

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 412-2009

Guatemala, 03 de diciembre de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitó una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que implica la sustitución de fuente de financiamiento 43 "Disminución de caja y bancos de colocaciones internas" por 31 "Ingresos propios", que tiene como propósito cumplir con el pago de la nómina de sueldos, aguinaldo y bono vacacional del personal ubicado en el Programa de Recreación de los Trabajadores del Estado;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, de conformidad con la opinión contenida en el dictamen número 945 de fecha 03 DIC. 2009, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
201	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	43	31	1,500,000.00	1,500,000.00

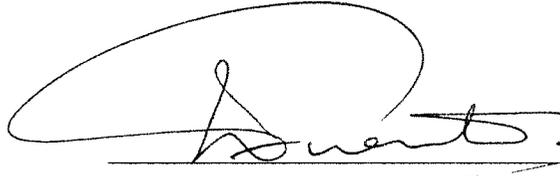
Fuentes de Financiamiento: 31 Ingresos propios  
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

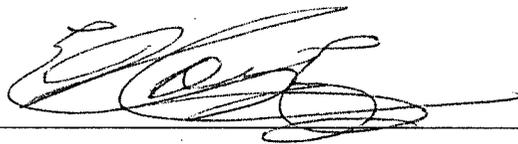
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</b>	<b><u>1,500.000.00</u></b>	<b><u>1,500.000.00</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	1,500,000.00	1,500,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **UN MILLON QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,500,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





**Erich Haroldo Coyote Echeverría**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

